

Procuraduría de la Administración Panamá, 9 de junio de 2005. C-N°104

Licenciado
Raúl David Polo López
Asesor Legal
Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá
E. S. D.

Licenciado Polo:

Por instrucciones del señor Procurador me dirijo a usted en ocasión de atender su Nota No.AL-005-2005 de 26 de mayo de 2005, mediante la cual eleva consulta relacionada con el procedimiento a seguir, en el caso de una funcionaria nombrada como personal transitorio que se encuentra en estado de gravidez y que no reúne el período ni las cuotas necesarias por la Caja de Seguro Social para tener derecho a la cobertura correspondiente.

Respecto a su solicitud, le informamos que ciertamente, es función de este Despacho servir de consejero jurídico a los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la ley o el procedimiento que se debe seguir en un caso concreto.

Apreciamos que en el presente caso, la consulta se acompaña del criterio jurídico respectivo; sin embargo, no ha sido elevada por el Director General del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá, como autoridad máxima de dicha entidad.

De manera que solicitamos se reformule la consulta presentada, con la corrección necesaria y oportunamente le enviaremos respuesta a la misma.

Con sinceras muestra de consideración y aprecio.

Víctor Leonel Benavides Pinilla

Secretario General

VLBP/sh/hf.